

LA LIDER DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA, mediante el presente edicto notifica el contenido de la resolución número 947 del 09 de agosto de 2017 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CESANTIAS DEFINITIVAS**”, proferida por el Gerente y Líder de programa (Unidad Finan y Adiva) del INVAMA a la señora **LUZ MARINA PUERTA QUINTERO** quien no se notificó de manera personal, y para ello se hace transcripción de la parte resolutive del mencionado acto administrativo.

“ ...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y autorizar el pago de CESANTIAS DEFINITIVAS a la señora **LUZ MARINA PUERTA QUINTERO** c.c 24.318.996 por la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$23.649.654), quedando a paz y salvo por este concepto.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en el presupuesto de la actual vigencia fiscal en el artículo cesantías.

ARTICULO TERCERO: Notificar a la señora Luz Marina Puerta Quintero el contenido del presente acto administrativo, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ello, o la notificación por aviso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 09 días del mes de agosto de 2017.

JOSÉ FERNANDO MEJÍA CASTAÑO
Gerente


CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL OSPINA
Líder de Programa (Unidad Financ y Adiva)

Revisó: **AMALIA LUCIA GIRALDO TRUJILLO**
Líder de Programa (Jurídica)

“ ...”

Manizales, 18 de octubre de 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MARIA XIMENA QUINTERO MARIN
Líder Unidad Jurídica

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN PERMANECERA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DEL INVAMA POR ÉL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 7:30 A.M DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DEL ACUERDO MUNICIPAL 123 DE 1995.

Fecha de publicación 18 de octubre de 2017

Fecha de desfijación